

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 320 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 05 SEP 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 061/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de febrero de 2013; Informe N° 135/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF-EMN, de fecha 03 de setiembre de 2013; Informe N° 112/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF, de fecha 04 de setiembre de 2013; Nota de Envío N° 3353/2013, de fecha 04 de setiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de febrero de 2013, se resuelve en su **Artículo Primero:** APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES" cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 327,643.57 (Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 57/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de enero de 2013, incluido IGV, 10% de Gastos Generales, 10 %de Utilidad, en un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, a través del Informe N° 135/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF-EMN, de fecha 03 de setiembre de 2013, el Inspector de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", informa que el contratista ha culminado con los trabajos concernientes al Contrato de Ejecución de Obra N° 002/2013-AG-PEBPT-DE, lo cual ha quedado anotado en el Cuaderno de Obra (Asientos N° 51 y 52), por lo cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra para que se sirva comprobar y verificar los trabajos y metas ejecutadas;

Que, mediante Informe N° 112/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF, de fecha 04 de setiembre de 2013, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la designación del Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"; para lo cual propone a los siguientes profesionales: CPC. Walter Valery Ecca Rujel, en calidad de Presidente, Ing. Waldir Pérez Cuba, e Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, como miembros;

Que, con Nota de Envío N° 3353/2013, de fecha 04 de setiembre de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;



Resolución Directoral N° 320 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme lo establece el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 290-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CPC. Walter Valery Ecça Rujel	Presidente
Ing. Waldir Pérez Cuba	Miembro
Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING° LOUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo (e)

